

**INFORME DE COMISARIO**  
**A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**  
**YOBEL LOGISTIC S.A.**

Quito, 24 de abril de 2012



*Señores Accionistas:*

*En cumplimiento a la designación que me hiciera la Compañía YOBEL LOGISTIC S.A. como Comisario Principal y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011.*

*1.- He revisado los siguientes documentos societarios:*

- Escrituras de Aumento de Capital.*
- Actas de Juntas de Directorio, Actas de Juntas de Accionistas y nombramientos de directivos de la empresa.*

*En mi opinión, se ha encontrado toda la información completa y ordenada, con cabal cumplimiento de las Leyes y Reglamentos societarios y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.*

*2.- En el ejercicio económico 2010 quedó una utilidad neta después de la Reserva Legal de USD \$ 101.398,00 de acuerdo al acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el 31 de marzo del 2011 resolvió y aprobó unánimemente no repartir dichas utilidades, constituyéndose estas como reservas de libre disposición.*

3.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que hemos considerado necesario, así mismo, he revisado el Balance General de YOBEL LOGISTIC S.A. al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

4.- Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, dichas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento.

5.- He confirmado que la Compañía YOBEL LOGISTIC S.A. al 31 de Diciembre de 2011, ha cumplido a cabalidad con la presentación y pago mensual de los impuestos.

6.- YOBEL LOGISTIC S.A. al finalizar el 31 de diciembre del 2010 luego de haber efectuado la correspondiente conciliación tributaria, tuvo un saldo a favor de US \$ 46.235,41 valor por el que se realizó formalmente un reclamo al Servicio de Rentas Internas (SRI) teniendo un resultado negativo, mediante Oficio No. RNO-RECORDC12-00001 de fecha 5 de enero del 2012 dice textualmente: "Que con fecha 12 de diciembre de 2011 se notificó al Sr. Luis Daniel Zavalaga Mengoni en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de Yobel Logistic S.A. con la Providencia No. 117012011PRECO06348; por medio de la cual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 del Código Tributario se dispuso la suspensión del reclamo administrativo ingresado mediante trámite No. 117012011049238 y se comunicó al contribuyente que el Servicio de Rentas Internas procederá a la práctica de un Acto



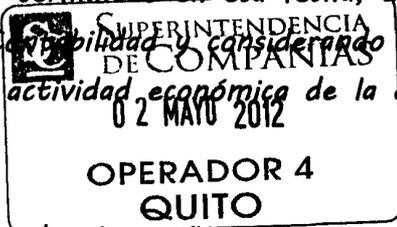
*Determinativo Complementario de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, correspondiente al Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2010".*

*Por lo comentado anteriormente el Servicio de Rentas Internas ha solicitado un requerimiento de información a Yobel Logistic S.A. los mismos que ya han sido presentados a dicho organismo de control, a la fecha de este informe se encuentra en el proceso normal de revisión.*

*7.- YOBEL LOGISTIC S.A. no mantiene ninguna situación legal o judicial pendiente que pueda implicar contingencia alguna, excepto por lo comentado en el párrafo 6.*

*8.- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.*

*9.- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de YOBEL LOGISTIC S.A. al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y considerando las estimaciones y los supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad efectuada por la Administración.*



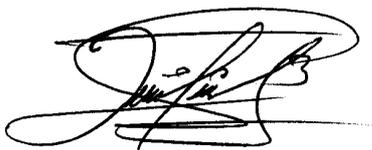
*10.- La Superintendencia de Compañías ha emitido la resolución No. 08-G-DSC-010 del 20 de noviembre de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008. Dicha resolución establece un cronograma de aplicación obligatoria y la presentación de información para el proceso de convergencia a NIIF's adicional se indica el período de transición que es el año 2011 y a partir del 1º. De enero del 2012 tienen la obligación de presentar estados financieros bajo NIIF's todas las empresas que se encuentran en el 3er. Grupo. YOBEL LOGISTIC S.A. se encuentra en el tercer grupo.*

*YOBEL LOGISTIC S.A. a la fecha de este informe aún no ha presentado la información requerida por la Superintendencia de Compañías en la primera y segunda fase, a continuación se detalla la información que se debe presentar para dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que se indica en el párrafo anterior:*

- 1. Plan de capacitación*
- 2. Plan de implementación*
- 3. Resumen de principales impactos de la Compañía*
- 4. Acta de la sesión de Junta General de Accionistas aprobando el proceso de Implementación de las Normas Internacionales de información Financiera.*

*A la fecha de este informe Yobel Logistic S.A. ya tiene elaborado el informe de diagnóstico y evaluación conceptual de impactos en el proceso de convergencia de los estados financieros a NIIF's, según comentario de la Gerencia se presentará en los próximos días.*

*Atentamente,*



**Lcdo. Freddy Romero B.**  
**No. Licencia Profesional: 26-958**  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
**Ced. Jo. 170897793-7**

